

BENEFICENCIA.

El vecino de esta villa José Renau Renau, se ha presentado en esta Alcaldía manifestando que su nieta Cármen Renau Ramón, albergada en ese Establecimiento, se halla en su poder exáuse de licencia por ocho días, y deseando se le conceda una licencia de dos meses para pasarlos en su compañía y hacer vida de campo, muy necesario para la salud de aquella, ruega a V. S. por este conducto se digne obtener de quien corresponda la expresada licencia en beneficio de la referida albergada, su nieta.

Lo que tengo el honor de trasladar a V. S. rogándole se sirva acceder a la petición del interesado.

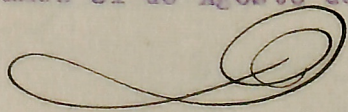
Dios guarde a V. S. muchos años.

Villafamés 31 de Agosto de 1921.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFAMÉS
SECRETARIA

31 AGO 1921

SALIDA N.º *SAS*



Sr. Diputado-Director de la Casa provincial de Beneficencia
CASTELLÓN.



Casa Provincial de Beneficencia
DE
CASTELLÓN



Núm. 250

5 años

La petición de próroga de licencia que para su viña Carmen Penau Ramón ha hecho su abuelo José Penau Ramón por conducto de esa Alcaldía, se le ha dado el curso correspondiente informándose favorablemente, y en tiempo oportuno se comunicará el acuerdo de la Superintendencia pudiendo entretanto continuar la viña en compañía de su familia pero he de llamar la atención de U. que en esta ansiedad ni su hermana Josefa que se hallan aquí por orden gubernativa tienen la filiación reglamentaria y sería muy conveniente que enviaran cuanto antes las certificaciones de bautismo o nacimiento para llenar ese requisito.

Atestado en 9 Septe á Jo-
se Penau -



[Handwritten signature]

g^{ta}. a' V. ind. d.
Castella 3 Septimbr 1921

El Director

re.
Cinco y seis

H. Alcalde de Villafamé